



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 14 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-27255-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 104/2024 referente a la adquisición de víveres secos para raciones de pacientes internados y personal autorizado, requerido por el servicio de nutrición, para un periodo bimestral, según Notas de Pedido N° 166-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 553/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 27..

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 30, la Jefa de Servicio de Nutrición del HRU, Lic. Vera, Alejandra, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 104/2024 a las firma en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 228 incorporado a orden N° 10 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 33.

Que en cuanto a los renglones N° 16 y 22, los mismos han quedado desiertos por falta de oferta y los renglones N° 5, 9, 10, 12, 13,14, 15, 17, 19, 21, 28, 36, 43, y 53 se declaran fracasados por superar el precio de referencia, es por ellos que ambos, se tramitaran por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/2015, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, y en las

///...2

Adhauer



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 427/24.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 104/2024 RAF 529 correspondiente a la adquisición de viveres secos para raciones de pacientes internados y personal autorizado, requerido por el servicio de nutrición, para un periodo bimestral, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 553/2024, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 92/100 (\$4.983.635,92). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 104/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CON 92/100 (\$4.983.635,92), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desiertos los renglones N° 16 y 22, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 4º.- Declarar fracasados los renglones N° 5, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 28, 36, 43, 45 y 53, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 734 /2024


Lic. María Fernanda Díaz Suñes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 734 /2024.

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
MENDOSUR S.R.L. C.U.I.T N° 30-71557920-7	N° 1, 4, 29, 39, 50, 51	\$ 537.500,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71677938-2	N° 2, 3, 6, 7, 8, 11, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 47, 48, 49, 52.	\$4.440.458,12
	IMPORTE TOTAL	\$ 4.977.958,12

H.R.U.
S.C.


Lic. María Fernanda Díaz Suñer
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia